



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN PARA PROVEER EL PUESTO DE EDUCADOR/A SOCIAL PARA LOS CENTROS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

En Villanueva de los Castillejos, a 28 de julio de 2026.

El día 17 de julio de 2026 se publicó en la página web de EDIA, SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de Educador/a Social para los Centros de Acogimiento Residencial de Menores de EDIA, SLU (EDIA Social).

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las bases de la convocatoria se establecían los requisitos que debían reunir las personas aspirantes para participar en el proceso, así como la documentación que debía acompañar a la solicitud. Asimismo, se indicaba que únicamente sería objeto de valoración la documentación presentada dentro del plazo establecido.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicó el listado provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de subsanación para que las personas excluidas pudieran aportar la documentación requerida.

Transcurrido dicho plazo, presentaron documentación para su subsanación las siguientes personas aspirantes:

Silvia Pérez Méndez

Revisada la documentación aportada, se acuerda mantener la exclusión de las siguientes personas por los motivos que se indican:

Persona Candidata	Motivo
Marta Ramos Martínez	3
María Dolores Gómez Martín	3, 6
Joseling Nohelia Martínez Blanchard	1, 3, 4, 5, 6



Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. No presentar fotocopia del DNI o equivalente.
2. No presentar currículum vitae.
3. No acreditar estar en posesión de alguna de las titulaciones oficiales exigidas en las bases de la convocatoria.
4. No presentar certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
5. No acreditar experiencia demostrable de al menos tres años relacionada con el puesto y/o 300 horas o más de formación específica relacionada con el puesto.
6. No presentar fotocopia del carnet de conducir.

Por lo tanto, se acuerda admitir para la fase de entrevista a las siguientes personas aspirantes:

Silvia Pérez Méndez

Las personas admitidas pasarán a la fase de entrevista, siendo informadas próximamente de la fecha, hora y lugar de celebración de la misma.